



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección de Defensa Civil, que arbitren los medios necesarios a los fines de distribuir, en los organismos del Estado y sus dependencias como material de consulta, el "Manual de Procedimientos ante Caída de Cenizas Volcánicas", elaborado por el Grupo de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (GESVA) de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que adjuntamos a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 98/2011